

Art. 3.—Todos los funcionarios del Instituto Agrario Dominicano deberán prestarle su cooperación a la Directora de los Servicios de Promoción Social del Gobierno para el buen éxito de sus funciones y el personal de Promoción Social dependiente del Instituto Agrario Dominicano quedará en lo adelante adscrito a su oficina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3091, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios altos oficiales de las Fuerzas Armadas de Venezuela.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3091

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas de Venezuela, señores General de División del Ejército, Gustavo Pardi Dávila, Ministro de la Defensa; Vice-Almirante (R), Jesús Carbonell Izquierdo; General de Brigada del Ejército, Luis Guillermo Ferrero Tamayo, Director de Gabinete del Ministerio de la Defensa; Coronel del Ejército, Juan José Aguerreveres S., Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo Militar del Ministerio de la Defensa; General de División del Ejército, Homero Leal Torres, Comandante General del Ejército; Vice-Almirante, José Constantino Seijas Villalovos, Comandante General de la Marina; General de División de la Aviación, Luis Arturo Ordoñez, Comandante General de la Fuerza Aérea; y General de Brigada (G. N.), Lucio Cárdenas Ramírez, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación.

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los señores General de División del Ejército, Gustavo Pardi Dávila, Ministro de la Defensa y Vice-Almirante (R), Jesús Carbonell Izquierdo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.—Se concede a los señores General de Brigada del Ejército, Luis Guillermo Ferrero Tamayo, Director de Gabinete del Ministerio de la Defensa; General de División del Ejército, Homero Leal Torres, Comandante General del Ejército; Vice-Almirante, José Constantino Seijas Villalovos, Comandante General de la Marina; General de División de la Aviación, Luis Arturo Ordoñez, Comandante General de la Fuerza Aérea; y General de Brigada (G.N.), Lucio Cárdenas Ramírez, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

Art. 3.—Se concede al señor Coronel del Ejército, Juan José Aguerreveres S., Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo Militar del Ministerio de la Defensa, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

Art. 4.—El presente Decreto deroga y sustituye el N° 3077. de fecha 8 de enero de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER